

LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO EPGASA ORDINARIO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SESENTA Y DOS (62) CORTINAS VERTICALES EN EL EDIFICIO SITO EN SEVILLA, PLAZA NUEVA, NÚMEROS 4-5, PROPIEDAD DE EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. (EXPEDIENTE 2023070023).

INFORMA:

I.- La Mesa de Contratación constituida para la contratación mediante Procedimiento EPGASA ordinario del suministro, instalación y mantenimiento de sesenta y dos (62) cortinas verticales en el Edificio sito en Sevilla, Plaza Nueva, números 4-5, propiedad de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., se reunió el día 5 de septiembre de 2023.

En la citada reunión, conociendo todos los componentes de la Mesa de Contratación la normativa vigente en materia de conflicto de intereses en el ámbito de los órganos colegiados que intervienen en la contratación en el Sector Público, declararon expresamente la ausencia de conflicto de intereses para participar en el presente procedimiento; comprometiéndose a cumplimentar y suscribir, para su incorporación al expediente, la oportuna declaración escrita al respecto.

II.- Tras la declaración de sus componentes, la Mesa de Contratación constató la presentación en tiempo y forma, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de ofertas por los siguientes licitadores:

- JULIANA GÓMEZ-CARABALLO GUTIÉRREZ
- RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.
- DTI DISEÑO Y PROTECCIÓN, S.L.
- TRAMA DISEÑO GRÁFICO, S.L.
- OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA 2004, S.L.
- HUNTER DOUGLAS ESPAÑA, S.A.
- FRESMARVI, S.L.
- ORGANIZACIÓN, TECNOLÓGICA Y SERVICIOS, S.L.
- ARKA PROYECTOS, S.L. (B81826422)

A continuación, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del **sobre electrónico numerado 1** de las nueve (9) ofertas presentadas y admitidas, observándose que todas presentan la documentación prevista en el pliego de contratación completa, excepto HUNTER DOUGLAS ESPAÑA, S.A., dado que la manifestación que consta en el Anexo V, “Información y consentimiento de utilización de datos de personas físicas”, es de persona distinta a la representante legal que la suscribe, debiendo ser realizada por ésta.

A la vista del defecto observado, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad otorgar al citado licitador término de tres días para que, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, subsane la deficiencia y omisión observada.



III.- Dentro del plazo otorgado, HUNTER DOUGLAS ESPAÑA, S.A. subsanó la deficiencia observada y la Mesa de Contratación en reunión celebrada el día 11 de septiembre de 2023, procedió a la apertura de los **sobres electrónicos número 2**, que contienen la oferta económica a valorar mediante la aplicación de fórmulas, resultando:

Oferta económica

	Precio	% baja
• JULIANA GÓMEZ-CARABALLO GUTIÉRREZ	34.994,41 €	11,00
• RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.	31.261,00 €	20,49
• DTI DISEÑO Y PROTECCIÓN, S.L.	24.008,23 €	38,94
• TRAMA DISEÑO GRÁFICO, S.L.	19.659,78 €	50,00
• OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA 2004, S.L.	28.444,85 €	27,70
• HUNTER DOUGLAS ESPAÑA, S.A.	12.238,62 €	53,60
• FRESMARVI, S.L.	18.226,50 €	53,60
• ORGANIZACIÓN, TECNOLÓGICA Y SERVICIOS, S.L.	24.378,13 €	38,00
• ARKA PROYECTOS, S.L. (B81826422)	22.153,89 €	43,66

Ninguna de las ofertas presentadas supera el precio máximo de licitación de esta licitación, ascendente a 39.319,56 €.

Garantía comercial adicional

Conforme a lo dispuesto en la letra b) del punto 5 del apartado IV del Pliego, todos los ofertantes ofrecen una garantía comercial adicional de 24 meses excepto HUNTER DOUGLAS ESPAÑA, S.A., que distingue u ofrece una garantía de 3 años en el producto y 3 meses en la instalación.

Compromiso de suministro de accesorios y repuestos

• JULIANA GÓMEZ-CARABALLO GUTIÉRREZ	Inferior a 10 años
• RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.	Inferior a 10 años
• DTI DISEÑO Y PROTECCIÓN, S.L.	10 años
• TRAMA DISEÑO GRÁFICO, S.L.	10 años
• OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA 2004, S.L.	5 años
• HUNTER DOUGLAS ESPAÑA, S.A.	3 años
• FRESMARVI, S.L.	10 años
• ORGANIZACIÓN, TECNOLÓGICA Y SERVICIOS, S.L.	10 años
• ARKA PROYECTOS, S.L. (B81826422)	10 años

Reducción del plazo de entrega

• JULIANA GÓMEZ-CARABALLO GUTIÉRREZ	20 días
• RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.	20 días
• DTI DISEÑO Y PROTECCIÓN, S.L.	20 días



- TRAMA DISEÑO GRÁFICO, S.L. 20 días
- OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA 2004, S.L. 20 días
- HUNTER DOUGLAS ESPAÑA, S.A. 20 días
- FRESMARVI, S.L. 20 días
- ORGANIZACIÓN, TECNOLÓGICA Y SERVICIOS, S.L. 20 días
- ARKA PROYECTOS, S.L. (B81826422) 20 días

Por lo que hace a la oferta económica, calculado el precio medio ofertado por los licitadores resultó ser 23.929,49 €, por lo que, aplicando los criterios establecidos en el Pliego de Contratación, se ha de considerar que incurrirían en presunción de anormalidad o desproporcionada las ofertas inferiores en un 20% al precio medio, esto es, las inferiores a 19.143,59 €.

Se apreció por tanto por la Mesa de Contratación que las ofertas presentada por HUNTER DOUGLAS ESPAÑA, S.A., ascendente a 12.238,62 €, y por FRESMARVI, S.L., ascendente a 18.226,50 €, en ambos casos excluido IVA, están incursas en presunción de anormalidad, por lo que según el Pliego de Contratación que rige la licitación procede requerir por medios electrónicos a los licitadores, dándole un plazo de 5 días hábiles para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado, mediante la presentación, a través de SIREC- Portal de licitación electrónica, en plazo de aquella información y documentos que los licitadores estimen pertinente a estos efectos.

IV.- Dentro del plazo establecido, HUNTER DOUGLAS ESPAÑA, S.A. y FRESMARVI, S.L. presentaron los documentos justificativos de los precios ofertados, que la primera de ellas justifica en los costes de producción y margen de los productos y FRESMARVI, S.L. en liderazgo, fabricación propia, confección en talleres propios, maquinaria automática específica, sistema de embalaje y su implantación en todo el territorio nacional. Reunida de nuevo la Mesa de Contratación el 21 de septiembre de 2023, tras el análisis de los informes presentados, acordó que la documentación y justificaciones formuladas justificaban los precios ofertados requeridos, estando justificadas por ambas empresas las bajas temerarias.

Lo expuesto fue informado al órgano de contratación, que se mostró conforme con el criterio de la Mesa.

V.- Tras la conformidad del órgano de contratación, el día 25 de octubre de 2023 se reunió la mesa de contratación con el fin de baremar las ofertas presentadas conforme a los criterios fijados en el apartado V del pliego que rige la concurrencia, resultando lo siguientes



Oferta económica

Puntuación (máx. 65 puntos)

• JULIANA GÓMEZ-CARABALLO GUTIÉRREZ	0
• RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.	0
• DTI DISEÑO Y PROTECCIÓN, S.L.	2,49
• TRAMA DISEÑO GRÁFICO, S.L.	25,59
• OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA 2004, S.L.	0
• HUNTER DOUGLAS ESPAÑA, S.A.	65,00
• FRESMARVI, S.L.	33,20
• ORGANIZACIÓN, TECNOLÓGICA Y SERVICIOS, S.L.	0,53
• ARKA PROYECTOS, S.L. (B81826422)	12,34

Garantía comercial adicional

Puntuación (máx. 20 puntos)

• JULIANA GÓMEZ-CARABALLO GUTIÉRREZ	20
• RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.	20
• DTI DISEÑO Y PROTECCIÓN, S.L.	20
• TRAMA DISEÑO GRÁFICO, S.L.	0
• OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA 2004, S.L.	20
• HUNTER DOUGLAS ESPAÑA, S.A.	se excluye ⁽¹⁾
• FRESMARVI, S.L.	20
• ORGANIZACIÓN, TECNOLÓGICA Y SERVICIOS, S.L.	20
• ARKA PROYECTOS, S.L. (B81826422)	20

Compromiso de suministro de accesorios y repuestos

Puntuación (máx. 5 puntos)

• JULIANA GÓMEZ-CARABALLO GUTIÉRREZ	0
• RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.	0
• DTI DISEÑO Y PROTECCIÓN, S.L.	5
• TRAMA DISEÑO GRÁFICO, S.L.	5
• OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA 2004, S.L.	0
• HUNTER DOUGLAS ESPAÑA, S.A.	no se barema
• FRESMARVI, S.L.	5
• ORGANIZACIÓN, TECNOLÓGICA Y SERVICIOS, S.L.	5
• ARKA PROYECTOS, S.L. (B81826422)	5

Reducción del plazo de entrega

Puntuación (máx. 5 puntos)

• JULIANA GÓMEZ-CARABALLO GUTIÉRREZ	10
• RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.	10
• DTI DISEÑO Y PROTECCIÓN, S.L.	10
• TRAMA DISEÑO GRÁFICO, S.L.	10
• OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA 2004, S.L.	10



• HUNTER DOUGLAS ESPAÑA, S.A.	no se barema
• FRESMARVI, S.L.	10
• ORGANIZACIÓN, TECNOLÓGICA Y SERVICIOS, S.L.	10
• ARKA PROYECTOS, S.L. (B81826422)	10

Puntuación total

• JULIANA GÓMEZ-CARABALLO GUTIÉRREZ	30
• RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.	30
• DTI DISEÑO Y PROTECCIÓN, S.L.	37,49
• TRAMA DISEÑO GRÁFICO, S.L.	40,59
• OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA 2004, S.L.	30
• HUNTER DOUGLAS ESPAÑA, S.A.	no se barema
• FRESMARVI, S.L.	68,20
• ORGANIZACIÓN, TECNOLÓGICA Y SERVICIOS, S.L.	35,53
• ARKA PROYECTOS, S.L. (B81826422)	47,34

(¹) En el Pliego de Prescripciones Técnicas que, conforme a lo dispuesto en el mismo, forma parte del Pliego para la Contratación que rige la concurrencia, se dispone que *“Los trabajos tendrán una garantía de dos (2) años, que comenzará a contar a partir de la recepción de la totalidad del suministro e instalación, una vez se hayan terminado todos los trabajos, los sistemas estén funcionando plenamente y sin condicionantes ni provisionalidades, con la conformidad total de EPGASA”*.

En la oferta presentada por HUNTER DOUGLAS ESPAÑA, S.A. se indica *“Para los proyectos que lleven instalación, la garantía del servicio es de 3 meses, una vez pasado ese plazo, si se produce cualquier incidencia, las piezas seguirán estando en garantía, pero las visitas del técnico serán con coste”*.

Dado que el objeto de la contratación es *“El suministro e instalación de sesenta y dos (62) cortinas verticales interiores, incluyendo el desmontaje de los elementos actualmente instalados, la realización de pruebas de funcionamiento y posibles ajustes; pintado y limpieza general de la zona de actuación; gestión de los residuos generados; aportación de Manuales de uso y mantenimiento, fichas técnicas y certificados de garantía de los sistemas instalados y realización del mantenimiento de todos los elementos durante el periodo de garantía ofertado”*, la Mesa de Contratación estima que la garantía ofrecida por HUNTER DOUGLAS ESPAÑA, S.A. no se ajusta a la requerida en el pliego que, como se ha indicado, es de dos años tanto en el suministro como en la instalación por lo que al no cumplir lo requerido en el mismo procede su exclusión, no procediendo la baremación del resto de los criterios.

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación acordó considerar como oferta mejor valorada la presentada por FRESMARVI, S.L. por importe de 18.226,50 €, con una garantía adicional de 24 meses, un compromiso de suministros de 10 años y una reducción del plazo de entrega de 20 días hábiles y, conforme a lo previsto en el pliego de licitación, se acordó igualmente solicitar por medios electrónicos la presentación, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, la documentación relacionada en el mismo pliego para acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas en su Apartado II *“RESPECTO DE LOS*



OFERTANTES”, Puntos 1, 2 y 3, así como la específicamente determinada en el Apartado IV. “ADJUDICACIÓN”, Punto 7.

VI.- Dentro del término otorgado, FRESMARVI, S.L. presentó la documentación, solicitándose su subsanación por el Departamento Financiero al observarse deficiencia u omisiones subsanables. Reunida de nuevo la Mesa de Contratación el día 28 de noviembre de 2023, consideró subsanadas las deficiencias observadas, acordando trasladar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar el contrato objeto de licitación a FRESMARVI, S.L. por el precio ofertado de 18.226,50 € más IVA, todo ello de conformidad con el contenido del presente informe.

Fdo.: Jaime Piqué Sánchez
Presidente

Fdo.: Nieves Olivar Cayuela

Fdo.: Pilar Gallego Pérez

Fdo.: Javier Sanchidrián Molpeceres

Fdo.: Javier Olavarría Rodríguez-Arango
Secretario